

0000015

RESOLUCION No. 03.Q.IJ. 3 897

ALEXANDRA VALDOSPINOS  
ESPECIALISTA JURIDICO

CONSIDERANDO:

QUE se ha presentado la escritura pública de constitución de SMARTFULL S.A., otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 15 de octubre del 2003.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable.

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03248 de 4 de agosto del 2003;

R E S U E L V E:

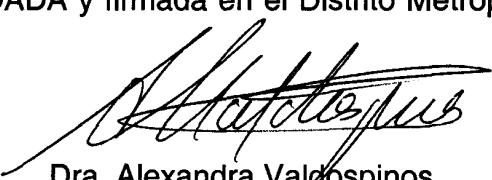
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de SMARTFULL S.A. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,  
a

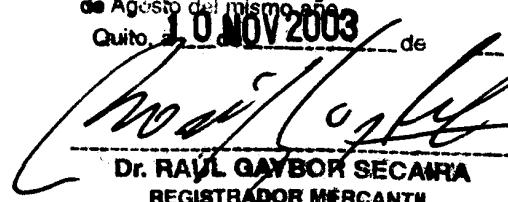
23 OCT. 2003

  
Dra. Alexandra Valdospinos

SMP/cmf

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 3374  
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 134  
se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, 10 NOV 2003 de

  
Dr. RAÚL GAYBOR SECARIA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

